

drográfica del Tajo el próximo día 18 de septiembre de 2007, a las 10 horas.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

**51.242/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación en expediente de recuperación de terrenos de dominio público hidráulico del río Jarama en el término municipal de Madrid. IP7/36.**

En el expediente de recuperación de terrenos de dominio público hidráulico del río Jarama en término municipal de Madrid, a la altura de la zona industrial de Iberia (Expte.: 18.661/98 C2), se ha intentado la notificación del otorgamiento de plazo de quince días para el desalojo voluntario de los terrenos ocupados e integrantes del dominio público hidráulico y aperecibimiento de que transcurrido el mismo, se procederá a la ejecución forzosa por este Organismo, sin que se haya podido practicar la citada notificación a las personas que a continuación se relacionan, respecto de las cuales se indica: Interesado, número de identificación fiscal:

D. Francisco Real Zarco. 2479781-J.  
D. Francisco Villanueva de la Osa. No consta.

Por ello, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio que reproduce el escrito a notificar de 5 de junio de 2007: «Por Resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Tajo de 13 de noviembre de 1998 (Expediente 18.661/98 C2) se ordenó la recuperación posesoria de los terrenos ocupados e integrantes del dominio público hidráulico en un tramo del cauce del río Jarama en término municipal de Madrid y se otorgó plazo de treinta días a los ocupantes para su desalojo voluntario.

No habiéndolo efectuado, se le otorga nuevo plazo de quince días para el desalojo voluntario de los terrenos ocupados, aperecibéndole que transcurrido el citado plazo sin haberlo cumplimentado, se procederá por este Organismo a la ejecución forzosa del mismo». Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, sitas en Avda. de Portugal, 81, Madrid, tienen a su disposición las correspondientes notificaciones.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

**51.361/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de Creación de camino de acceso a parajes «La Solana» y «Redondo». Términos municipales de Paymogo y Puebla de Guzmán (Huelva).**

El Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, declara de interés general del Estado el Proyecto de la «Modificación del trazado de vías pecuarias afectadas por el acceso a la Presa del Andévalo, integración ambiental y uso público» asimismo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1999, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 16 de julio de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

**51.403/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de Modificación del trazado de vías pecuarias afectados por el camino de acceso a la presa del Andévalo, Integración ambiental y uso público. Término municipal de El Almendro (Huelva).**

El Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, declara de interés general del Estado el Proyecto de la «Modificación del trazado de vías pecuarias afectadas por el acceso a la Presa del Andévalo, integración ambiental y uso público» asimismo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1999, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 20 de julio de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**51.153/07. Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica aérea AT-66 kV. SET. Villafranco de Guadalhorce-SET. Ardales. Términos municipales afectados: Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga). Expte. AT. 989/15.**

Visto el expediente tramitado a instancia de la entidad mercantil Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L., para la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondiente al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes:

### Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante escrito de fecha 14 de julio de 2003, D. Ricardo Leria Alix, en nombre y representación de la entidad mercantil Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L. solicitó autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de «línea eléctrica aérea AT 66 kV SET. Villafranco de Guadalhorce-SET. Ardales»; términos municipales afectados: Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga). Expte. 989/15. Sometiéndose el expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 188, de fecha 2 de octubre de 2003. Finalizado el período de exposición pública se remitió el expediente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Segundo.—Con fecha 26 de mayo de 2006, se presentó proyecto de ejecución donde se contempla una variación en el trazado a instancia de Medio Ambiente, solicitándose de nuevo autorización administrativa de dicha modificación y aprobación de proyecto de ejecución. En la misma instancia se solicita aplicación del trámite de urgencia, concediéndose la misma por resolución de fecha 26 de junio de 2006. La información pública de la anterior solicitud de autorización y aprobación del proyecto se sometió a información pública en el B.O.P. de Málaga, n.º 133, de fecha 13 de julio de 2006.

Tercero.—Con fecha 2 de noviembre de 2006, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, emite Declaración de Impacto Ambiental, por la que se declara viable el proyecto de la instalación de la línea eléctrica.

Cuarto.—Siguiendo el trámite legalmente establecido en el artículo 131 de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se remitieron separatas del proyecto de ejecución a las administraciones públicas, organismos y empresas siguientes: Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales, Telefónica de España, S.A., Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Red Eléctrica de España, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Obras Públicas y Transportes, las cuales en los plazos reglamentarios hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Quinto.—Con fecha 31 de agosto de 2006, se solicita la declaración de utilidad pública, adjuntándose relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales, y anuncio en las siguientes publicaciones: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 230, de 28 de noviembre de 2006; Boletín Oficial del Estado de n.º 287, de 1 de diciembre de 2006; Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 4 de diciembre de 2006 y Diario Sur de Málaga de fecha 28 de noviembre de 2006. Dentro del plazo de alegaciones se recibió escrito firmado por los siguientes interesados: D. Antonio Serón Rueda (representado por D.ª María Dolores Ordóñez Hevilla), D.ª Concepción Serón Rueda, D. Jesús Torres Rueda, D.ª Gertrudis Torres Rueda y D. Antonio Rueda Torres. La beneficiaria contestó a todas sus alegaciones en tiempo y forma y con el contenido que obra en el expediente.

### Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial, resuelve:

Conceder autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia, cuyas características son:

Línea eléctrica aérea 66 kV D/C, conductor al-ac de 280 mm<sup>2</sup> de sección y 22.950 m de longitud.

76 apoyos metálicos galvanizados.

Tramo subterráneo de 85 m de longitud con conductor 33/66 kV de 1.000 mm<sup>2</sup> de al.

y con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las Obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.
3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismo y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de

todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El directo de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en la Declaración de Impacto Ambiental.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 9 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

**51.156/07. Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de proyecto de instalación de dos líneas subdt. de media tensión de 2,58 km cada una con salida desde subestación «Alcalá de Guadaira» a líneas de enlace de la urb. U.E. Centro del sector Sup-R4 «Cornisa del Zacatín» del P.G.O.U. de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con Expte. 249917 RAT 109939.**

A los efectos previstos en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico y en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.  
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2 (41013 Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Alcalá de Guadaira»

Final: Arqueta existente junto a la urb. «Cornisas del Zacatín».

T.M. afectado: Alcalá de Guadaira.

Tipo: Subterránea.

Longitud, en Km.: 2,580.

Tensión en servicio: 15/20 kV.

Conductores: RHZ1-18/30 kV. 3 × 240 mm<sup>2</sup>.

Apoyos:

Aisladores:

Finalidad de la instalación: Soterramiento por afección a ADIF en Alcalá del Río.

Referencia: R.A.T.: 109939. Expediente: 249917.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, 5.ª planta, Departamento de Energía, edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados,

dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

*Relación de propietarios afectados por dos LSMT desde subestación Alcalá a Cornisa del Zacatín. Expt. 249917. RAT 109939.*

N.º parcela según proyecto: 9003. Propietarios y dirección: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) U.N. Patrimonio y Urbanismo. Estación de Santa Justa 41007 Sevilla. Datos de la finca: Término municipal: Alcalá de Guadaira. Paraje: Ferrocarril Alcalá-Sevilla. N.º parcela: 9003. Polígono n.º 6. Afección: Longitud: 870. Ancho: 0,69. Ocup. Temp. (m<sup>2</sup>) 600,3.

Sevilla, 20 de junio de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

**52.764/07. Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén por la que se concede a Gas Natural S.D.G., S. A., la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública a la instalación denominada Antena de suministro de gas natural red primaria y secundaria en MPB a la Urbanización Entrecaminos en el término municipal de La Guardia (Jaén). Exp.: Gas 2737.**

Con fecha 01/02/06 D. Andrés Membrillo Bonilla con DNI núm. 27293816-S en representación de Gas Natural Andalucía, S. A. CIF n.º 41.225.889 y domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV calle E, parcela 4 C.P. 41.012, solicita de esta Delegación la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública para la instalación denominada Antena de suministro de gas natural red primaria y secundaria en MPB a la Urbanización Entrecaminos en el término municipal de La Guardia (Jaén).

Conforme a lo previsto en la Ley 34/98 de 7 de octubre del sector de Hidrocarburos, Reglamento General de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, Real Decreto 1.434/02, de 27 de noviembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Gas Natural, Resolución del 29-enero-04 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía y Decreto 292/95, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza la información pública preceptiva.

Durante el proceso de información pública, se ha dado cumplida respuesta a los particulares afectados que presentaron objeciones al proyecto a considerar también en la fase de justiprecio previa a la ocupación, tramitadas las separatas a Organismos, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Ayuntamiento de Jaén y La Guardia y cumplidos los trámites correspondientes de Impacto Ambiental, esta Delegación en uso de sus competencias dicta la siguiente.

Resolución:

1.º Otorgar la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública a la instalación de las características siguientes:

Antena de suministro MPB Ø 200 mm. L ??2.390 m. P.E. de media densidad.

Red de distribución MPB Ø 200-63. L ??2732 m. P.E. SRD 17,6 en Urbanización Entrecaminos.

Origen: Próximo a la carretera J-14 P.K. 1.5 Cercanía a feria de muestras. -Final: En Urbanización Entrecaminos de La Guardia de Jaén, donde se desarrolla la red secundaria de distribución.

Presión: 4-0.4 bares relativos.

V. Máxima 20/s.

Capacidad 1.600 m.3 N/h. con válvula de corte manual.

Material de tubería y accesorios en acero API Gr. X 42.

Presupuesto: 647.465 euros.

Plazo de ejecución: 31-XII-07.

Con los siguientes condicionados:

La afección de fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Así mismo, se instalarán en esta franja los elementos auxiliares y de señalización estando sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los dos (2) m. a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) m. del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.º La empresa Gas Natural SDG, S. A. deberá iniciar el suministro de gas natural en el plazo de 1 mes contado a partir de la fecha de acta de puesta en funcionamiento de la instalación.

3.º La empresa Gas Natural SDG, S. A. constituirá en el plazo de 2 meses, una fianza correspondiente al 2% de la cantidad coste de ejecución del proyecto ascendente a 12.949 euros, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, desde la fecha de la primera publicación que se produzca en el B.O.E o en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.º La presente Resolución se otorga sin perjuicio a terceros y dejando a salvo los derechos de los propietarios e independientemente de las autorizaciones, licencias y permisos de competencia municipal o provincial. Notifíquese esta Resolución a la citada empresa en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa y, que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 115 del mismo texto normativo.

Jaén, 27 de abril de 2007.—El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.—52.764.